

Acta de la sesión ordinaria No. 1432-12

A las 18:10 horas del miércoles 30 de mayo de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1432-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, asesora jurídica de la Dirección de Dinadeco.

Ausente con excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1431-12
3. Liquidaciones pendientes
4. Discusión y aprobación de financiamiento para proyectos
5. Charla: teoría de proyectos
6. Informe de la Dirección Ejecutiva
7. Asuntos varios

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

APROBAR la agenda para la presente sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1431-12

ACUERDO No. 2

Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 1431-12 del jueves 23 de mayo de 2012.

3. Liquidaciones pendientes

3.1. Expediente No. 238-2009, ADE Las Palmas de la Guácima de Alajuela

Se analiza el proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, por un monto de 3.000.000,00 financiado por el CNDC a la Asociación de Desarrollo Específica pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de la Guácima de Alajuela, código de registro número 2719, según acuerdo número 14 de la sesión 1327-09 del 14 de setiembre de 2009, tramitado con el expediente número 238-2009.

Mediante oficio DFC-D-026-2012 del 20 de abril de 2012, emitido por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, se indica que al revisar los documentos presentados para la liquidación se determinó que la compra realizada no se ajusta al perfil original sin la autorización previa del Consejo.

A fin de proceder con la liquidación del proyecto y de acuerdo con la recomendación vertida mediante oficio AJ 175 -2012 del 9 de mayo de 2012, la jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, Maritza Sanabria Miranda, recomienda solicitar a la junta directiva de la organización comunal lo siguiente:

Que la Asociación de Desarrollo Específica pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de La Guácima de Alajuela que, mediante acuerdo de asamblea general, justifique las razones por las cuales modificó el perfil del proyecto, específicamente en relación con la adquisición de artículos con un valor de 511.059,00 colones y a la vez solicite la aprobación para el cambio de uso en los recursos y la liquidación del proyecto.

Este proyecto fue ejecutado y se encuentra en funcionamiento a favor de la comunidad y la personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de setiembre del 2013. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Con sustento en el dictamen emitido mediante oficio DFC-D-026-2012 del 20 de abril de 2012, emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, así como en el criterio legal emitido por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-175-2012 del 9 de mayo de 2012, COMUNICAR a la **Asociación de Desarrollo Específico pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de La Guácima de Alajuela** que, mediante acuerdo de asamblea general, se sirva justificar las razones por las cuales modificó el perfil del proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, para adquirir artículos con un valor de 511.059,00 colones que no estaban contemplados en el perfil original, y que a la vez solicite al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad la aprobación para el cambio de uso en los recursos así como la liquidación del proyecto. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2. Expediente No. 277-2009, ADI Palmital de Montes de Oro

Se analiza el proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, financiado por el CNDC a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmital de Montes de Oro de Puntarenas, por la suma de 9.100.000,00 colones, según acuerdo número 33 de la sesión 1339-09 del 23 de noviembre de 2010, tramitado con el expediente número 277-2009.

Mediante oficio DFC-D-039-2012 del 04 de marzo de 2012, emitido por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, se indica que el proyecto fue debidamente ejecutado y recomienda proceder con su liquidación, esto porque se logró demostrar que la inversión realizada con los fondos asignados se ajusta al perfil original.

El proyecto fue ejecutado y se encuentra en funcionamiento a favor de la comunidad de Palmital de Montes de Oro de Puntarenas.

ACUERDO No. 4

Con sustento en el dictamen emitido mediante oficio DFC-D-039-2012 del 04 de marzo de 2012, emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, así como en el criterio legal emitido por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-175-2012 del 9 de mayo de 2012, **APROBAR** la liquidación del proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, a cargo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Palmital de Montes de Oro** de Puntarenas, por la suma de 9.100.000,00 colones, expediente número 277-2009. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3. Expediente número 438-2009, ADI de Palmar Sur de Osa

Se analiza el proyecto de cerramiento con malla de 360 metros lineales del centro de capacitación, financiado por el CNDC a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur de Osa, Puntarenas, por la suma de 15.600.000,00 colones, según acuerdo número 21 de la sesión 1342-09 del 03 de diciembre de 2009, tramitado con el expediente número 438-2009.

Mediante oficio DFC-DL-027-2012 del 20 de abril de 2012, emitido por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, se indica que el proyecto fue debidamente ejecutado y recomienda su liquidación, en razón de que ha cumplido con todos los requisitos establecidos para proyectos de infraestructura y solicitaron autorización para ejecutar el proyecto bajo la modalidad constructiva denominada “llave en mano”, el 7 de setiembre de 2011. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Con sustento en el dictamen emitido mediante oficio DFC-DL-027-2012 del 20 de abril de 2012, emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, así como en el criterio legal emitido por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-175-2012 del 9 de mayo de 2012,

1. Autorizar la ejecución de la obra bajo la modalidad constructiva conocida como “llave en mano”.
2. **APROBAR** la liquidación del proyecto de cerramiento con malla de 360 metros lineales del centro de capacitación, financiado por el CNDC a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur de Osa, Puntarenas, por la suma de 15.600.000,00 colones, expediente número 438-2009. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3. Expediente número 124-2010, UCA Santa Cruz de Guanacaste

Se analiza el proyecto de construcción de un edificio para la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Cruz de Guanacaste, financiado por el CNDC por la suma de 24.000.000,00 de colones, según acuerdo número 3 de la sesión 1357-09 del 08 de abril de 2010, tramitado con el expediente número 124-2010.

Consta mediante oficio DFC-DL-036-2012 del 30 de abril de 2012, emitido por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, que el proyecto fue debidamente ejecutado y recomienda su liquidación, con la advertencia de que la organización utilizó un remanente sin au-

torización del Consejo, sin embargo fue invertido en la misma obra.

El proyecto fue ejecutado y se encuentra en funcionamiento a favor de la comunidad de Santa Cruz de Guanacaste.

ACUERDO No. 6

Con sustento en el dictamen emitido mediante oficio DFC-DL-036-2012 del 30 de abril de 2012, emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, así como en el criterio legal emitido por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-175-2012 del 9 de mayo de 2012, **APROBAR** la liquidación del proyecto de construcción de un edificio para la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Cruz de Guanacaste**, financiado por el CNDC por la suma de 24.000.000,00 de colones, expediente número 124-2010. **ACUERDO UNÁNIME.**

Recomendaciones generales

La directora Shirley Calvo expone dos recomendaciones generales en relación con circunstancias que se presentan con frecuencia.

La primera recomendación va en el sentido de que las organizaciones que no cuenten con comprobantes de pago para la liquidación, puedan acudir al local comercial para que se les certifique dichos documentos o bien, en caso extremo de desaparición del comercio, rendir una declaración jurada ante notario público de que la inversión se realizó. El Consejo acepta la recomendación y resuelve:

ACUERDO No. 7

Autorizar al Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco para que, en ausencia de comprobantes de gasto que respalden liquidaciones, solicite a la organización comunal que lo requiera, una certificación ó constancia expedida por el comercio en donde indique que la factura No. ___ ha sido cancelada por la asociación de referencia y, en casos extremos en que el comercio ya no exista, se aporte una declaración jurada, rendida por el representante legal de la organización ante notario público, haciendo constar que: *la organización _____ utilizó la suma de ₡_____, para la realización del proyecto denominado _____, eximiendo de toda responsabilidad a la Administración Pública por las acciones u omisiones que pueda generar ésta afirmación.* **ACUERDO UNÁNIME.**

La segunda recomendación señala que de presentarse más liquidaciones con dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario para consideración del Consejo, no se requiera la participación de la Asesoría Jurídica, en razón de que el Consejo está facultado para aprobar o rechazar dichas liquidaciones.

Esta recomendación **no es de recibo**, ya que con frecuencia el Consejo considera importante el criterio técnico-legal emitido por la Asesoría Jurídica.

4. Discusión y aprobación de financiamiento para proyectos

La directora Shirley Calvo somete a la consideración del Consejo los proyectos que presentan las siguientes organizaciones comunales:

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 29-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-045-2012, del 15 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de setenta y cinco millones de colones exactos (75.000.000,00) para financiar el proyecto de “**construcción del centro integral cabécar (CAICA)**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar, Talamanca**, cédula jurídica número 3-002-071502, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 128, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de julio de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo.

Antes de tramitar el giro de los recursos, esta organización debe presentar **permiso municipal de construcción** ante el Secretario Ejecutivo del Consejo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 19-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-24-2012, del 10 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento siete colones (2.987.107,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo prioritario para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras y Obras Comunales de Lomas del Río de Pavas**, San José, cédula jurídica número 3-002-084812, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 706, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de junio de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 13-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-16-2012, del 15 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones seiscientos diecisiete mil noventa y tres colones (7.617.093,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento del salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Coronado**, cédula jurídica número 3-002-084121, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 720, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de octubre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

En este proyecto se identifican dos errores en los montos, por lo tanto, adquirirá firmeza en el momento en que se corrijan los errores y que la Directora Ejecutiva otorgue su visto bueno.

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 12-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-015-12, del 14 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones trescientos ochenta mil colones (4.380.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras de Los Sitios de Moravia**, cédula jurídica número 3-002-334887, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1889, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de setiembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 25-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-040-2012, del 10 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y nueve colones (8.194.339,00) para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras de Cuatro Millas de Matina**, Limón, cédula jurídica número 3-002-092656, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 50, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de setiembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 30-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-048-2012, del 18 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones novecientos noventa y cinco mil colones (2.995.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de un chapulín chapeador”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio de Quepos**, Aguirre, Puntarenas; cédula jurídica número 3-002-066769, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1414, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo.

Antes de la ejecución de los recursos, la organización comunal deberá remitir una carta en la que indique un sitio adecuado para el resguardo del activo y un detalle de la forma en que se le dará mantenimiento. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 10-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-046-2012, del 15 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de trece millones seiscientos mil colones (13.600.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Tárcoles, Garabito**, Puntarenas, cédula jurídica número 3-002-373624, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2507, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de enero de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME**

5. Charla: Gestión por resultados

El director Alexis Zamora presenta al sociólogo José Luis Álvarez Rojas, consultor internacional en formulación, análisis y evaluación de proyectos, quien goza de una amplia experiencia en el ámbito nacional y regional con resultados muy exitosos.

El señor José Luis Álvarez comienza indicando que lo que se ha logrado en materia de desarrollo es mínimo en relación con la noción que implica el término y que también implica la noción de subdesarrollo, pues una de las definiciones se ha basado en los ingresos.

La gestión basada en resultados procura, fundamentalmente, asegurar que las iniciativas de desarrollo (proyectos) produzcan resultados. Hasta ahora lo que tenemos es un conjunto de actividades con muy buenas intenciones pero sin logros ni transformaciones concretas y tampoco sabemos cómo consignarlos.

La gestión por resultados busca, como enfoque metodológico, asegurarse que los proyectos sean propuestas de cambio.

Muchos de nuestros proyectos en realidad no provocan transformaciones. El equipamiento y el mobiliario que solicita una organización no necesariamente contribuyen a la eficiencia de su gestión. No aprendimos a definir el problema inicial y partimos de la premisa de que un problema es la falta de algo.

Un proyecto es un conjunto de actividades que apuntan hacia un mismo objetivo. Este concepto ha provocado distorsiones y mitos que han deformado la noción de desarrollo y de proyecto como unidad de trabajo en el proceso de planificación.

Uno de esos mitos es que un proyecto se formula para conseguir dinero y, aunque efectivamente se requiere dinero para ejecutarlo, esa la finalidad.

Otro mito es que un proyecto es algo muy simple y que básicamente consiste en seguir los lineamientos del organismo que va a financiar la actividad, pero los lineamientos no producen ni definen el proyecto aunque sí pueden ser una guía importante para los analistas.

Pero un proyecto es un proceso de cambio que se lleva a cabo intencionalmente a partir del reconocimiento de una situación insatisfactoria (diagnóstico). Si no se hace nada, en el futuro se va a presentar una maximización del problema y es probable que no se tengan las herramientas para la solución (pronóstico).

Una visión de desarrollo debe estar definida y graficada para tener mayor claridad con respecto a los proyectos que ayudarán a alcanzar esa visión.

Un proyecto se ubica entre la situación inicial y la situación mejorada, y en consecuencia, está obligado a dar cuenta de dos cosas: 1) en qué medida transforma la situación inicial y demostrarlo a través de metas e indicadores 2) en qué medida se aproxima a la situación deseada.

La gestión orientada en resultados nos obliga a mostrar un encadenamiento de resultados más allá de la suma de actividades en el corto, mediano y largo plazo.

La directora Shirley Calvo agradece al señor Alexis Zamora por la iniciativa de invitar al señor José Luis Álvarez a compartir sus conocimientos y su experiencia, fundamentales en este momento en que la Institución evalúa lo que ha hecho a lo largo de 45 años y cuáles son los retos pendientes, con la idea de aprender de corregir errores y fomentar los aciertos, pero con la certeza de que se necesita introducir cambios para modernizar la institución.

La directora manifiesta su deseo de volver a invitar al señor Álvarez para que comparta su experiencia en espacios de conversación con funcionarios y dirigentes comunales.

El señor José Luis Álvarez se retira de la sesión con el agradecimiento del Consejo.

6. Informe de la Dirección Ejecutiva

6.1. Capacitación

La directora Shirley Calvo informa que el viernes 2 de junio va a sostener una reunión con el Viceministro de Trabajo para discutir un tema de capacitación en materia de pequeñas y medianas empresas. Dice que ese ministerio ha solicitado ayuda con la capacitación y a cambio ofrece una serie de instrumentos y metodologías que ha diseñado.

En la misma línea, la señora Vanesa Rosales, presidenta ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias, también está interesada en intensificar la capacitación en prevención, manejo y atención de emergencias.

6.2. La comunidad más pellizcada

La directora Shirley Calvo informa que el jueves 31 de mayo vence el plazo para enviar postulaciones al concurso “La Comunidad más Pellizcada”. Hasta el momento se cuenta con la participación de unas 60 organizaciones y la próxima semana, el jurado elegirá nueve finalistas. La

premiación se llevará a cabo en la primera semana de agosto.

6.3. Proyectos

La directora Shirley Calvo enfatiza en el nuevo formato que se ha diseñado para los expedientes de proyectos que hoy se conocen por primera vez en el Consejo. Asegura que este formato facilita la labor de clasificación y ordenamiento de la información.

6.4. Servidor Comunitario

La directora Shirley Calvo recuerda que el 31 de mayo vence el plazo para presentar candidaturas de sedes para celebrar el Día Nacional del Servidor Comunitario y la próxima sesión habrá que tomar una decisión al respecto. Adicionalmente propone dentro del marco de la celebración se lleve a cabo un conversatorio en el que se pueda contar con la participación del experto José Luis Álvarez y eventualmente con el señor José Luis González Ramos.

7. Asuntos varios

El director Arturo Rodríguez recuerda que el Consejo había acordado convocar a los presidentes de las federaciones de uniones cantonales de asociaciones para discutir con ellos una serie de aspectos de interés comunal, a falta de Confederación. Solicita que se retome la iniciativa y se haga la convocatoria. El secretario Gerardo Jiménez localizará el acuerdo.

La directora Shirley Calvo agrega que esa reunión puede incluir la información acerca de la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario.

El director Arturo Rodríguez recuerda que hace un tiempo presentó una moción para pedir información sobre la distribución del impuesto al cemento, y solicita darle seguimiento.

La directora Shirley Calvo informa que ya el Viceministro de Hacienda respondió, la jefa de la Asesoría Jurídica traerá la respuesta la próxima semana.

El director Arturo Rodríguez solicita cambiar la fecha de sesión de la próxima semana y en consecuencia se resuelve realizar la próxima sesión ordinaria el día jueves 7 de junio a las 07.30 horas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.57 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario